

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS A LAS QUE HABRÁ DE SOMETERSE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LA SEDE DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL ORGANISMO AUTÓNOMO "ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS"**

### **1.- OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de la sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" (En lo sucesivo ERA), sita en la calle Arzobispo Guisasola nº 14-33009 Oviedo.

### **2.- DESCRIPCIÓN FÍSICA Y CARACTERÍSTICAS DE LAS INSTALACIONES**

La sede de los servicios centrales del Organismo Autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias se ubica en la calle Arzobispo Guisasola 14, 33009.

Su superficie aproximada total es de 930 m2 con la siguiente división en plantas:

|                            |           |
|----------------------------|-----------|
| Superficie Planta Baja:    | 356,00 m2 |
| Superficie Planta Primera: | 356,00 m2 |
| Superficie Planta Segunda: | 218,00 m2 |

Asimismo cuenta con una zona verde adyacente con una superficie de 517,00 m2

En el contrato se incluye la limpieza integral del local, incluyendo todos los elementos que forman parte del edificio y dependencias del establecimiento, a saber, pavimentos, paredes, techos, puertas, ventanas y todo tipo de mobiliario, enseres, equipamiento e instalaciones, y demás zonas y elementos integrantes del mismo, aunque no se citen expresamente, a los cuales se habrán de aplicar las tareas, técnicas y procedimientos establecidos en el presente Pliego de prescripciones técnicas.

Igualmente se incluyen la desinfección, desratización y desinsectación de las dependencias, y el control y la prevención de la legionelosis.

### **3.- PROTOCOLO DE TRABAJO**

#### **3.1.- NORMAS BÁSICAS**

Cuando en el presente pliego de prescripciones técnicas se utilice el término "limpieza", se deberá entender incluido tanto el barrido, el fregado, el vaciado de papeleras y otros contenedores y la recogida de cualquier tipo de basura o desperdicio que se pudiera arrojar al suelo, como la limpieza de mobiliario, instalaciones y enseres.

En ningún caso se realizarán trabajos de limpieza en los cuartos destinados a instalaciones eléctricas o maquinaria de aparatos elevadores, que quedarán reservados a las empresas que realicen tareas de mantenimiento, dado el riesgo inherente a este tipo de equipamientos.

Con carácter general el desarrollo de los cometidos objeto del contrato se llevará a cabo con arreglo a las siguientes prescripciones:

- Todos los útiles de limpieza deberán ser transportados en carrito. Los medios materiales de equipamiento utilizados deben limpiarse diariamente manteniendo su conservación en medio seco. Las bayetas empleadas serán de diferente color según la zona y superficie a limpiar, y salvo las destinadas a sanitarios deberán ser de microfibra ecológicas.
- La limpieza se realizará de arriba a abajo y de dentro a fuera, siempre en dirección de la zona limpia hacia la zona sucia.

- El barrido y limpieza en general se realizará en medio húmedo. Únicamente se permitirá el desarrollo de dicha actividad mediante procedimientos mecánicos cuando se acredite por el adjudicatario, con carácter previo, la nula incidencia en el estado de conservación de las superficies.
- La limpieza de la superficie de los muebles y elementos se realizará con bayeta de microfibra humedecida con agua. La limpieza de los suelos se realizará con agua y productos de limpieza seleccionados en función de la naturaleza de la suciedad y el tipo de superficie a limpiar. Se deberá empezar utilizando los productos más suaves y sólo en caso de no obtener los resultados adecuados utilizar productos más fuertes. Los productos de limpieza se utilizarán en concentración adecuada, usando la cantidad mínima indicada en los envases para reducir el consumo y los riesgos de contaminación ambiental del agua o la atmósfera y la generación de residuos peligrosos. Se deberá cambiar el agua de fregado en función del grado de suciedad, cuantas veces sea necesario para garantizar una limpieza óptima, sin perjuicio de llevar a cabo un uso racional del agua.
- Antes de iniciar el fregado de los suelos de las zonas de tránsito, se señalarán las mismas con los indicadores de suelo mojado, con objeto de prevenir posibles accidentes. Las señales de suelo húmedo se retirarán una vez seco.
- En su caso, se emplearán sistemas mecánicos para la conservación y limpieza de pavimentos, según el tipo de suelo.
- La limpieza de zonas en contacto con instalaciones eléctricas se realizará con productos no conductivos, evitando siempre el derrame de agua sobre ellos.
- Los sanitarios se limpiarán con productos y materiales específicos para este fin.
- Siempre que se produzca una situación de urgencia que así lo requiera, se procederá a la limpieza inmediata de la correspondiente zona.
- En el caso de que en las instalaciones objeto de limpieza se realice algún movimiento de mobiliario, obras de reparación por acondicionamiento o adecentamiento que no supongan la realización de obra nueva, la empresa adjudicataria deberá de efectuar la limpieza de las zonas afectadas, sin que estos trabajos supongan un coste añadido al precio de contrato.

Las tareas de limpieza se realizarán de acuerdo con los procedimientos más adecuados y utilizando los productos más idóneos a la naturaleza de los elementos a limpiar, teniendo en cuenta los materiales constructivos.

En los procedimientos de limpieza se respetará la normativa vigente en materia de protección del medio ambiente – tanto en los procedimientos propiamente dichos como en los materiales y productos empleados- con el fin de reducir al máximo posible el impacto ambiental en la realización de las tareas que conforman el objeto del contrato.

En todo caso el adjudicatario observará las ordenanzas y otras normas que pueda dictar el Ayuntamiento de Oviedo en materia de recogida y libramiento de residuos.

### **3.2.- LIMPIEZA POR ELEMENTOS**

#### **3.2.1. Suelos:**

- a) Suelos duros y porosos como el mármol y otros se tratarán con productos autobrillantes. El mantenimiento de estos pavimentos se hará mediante barrido húmedo y selladores con base agua de carácter neutro. Se abrillantarán con emulsiones antideslizantes y fregaderos con mopa y detergente neutro.
- b) Suelos no porosos como granito, gres, azulejo, plaqueta y ladrillo vitrificado se aspirarán o barrerán con un compuesto especial que evite el desplazamiento de polvo en el ambiente y se fregarán con mopa y detergente apropiado.

- c) Suelos lisos u homogéneos de goma, sintasol, linóleo, plastificados, vinilo o similares serán objeto de un tratamiento de base, que consistirá en un fregado a fondo, seguido de la aplicación de un sellador en base agua, aplicándose además una emulsión en base agua autobrillante y abrillantable. El mantenimiento se hará mediante un barrido húmedo de toda la superficie y un abrillantado en seco a máquina, siempre que las condiciones del local lo permitan.
- d) Se limpiarán de forma manual los rincones y otras zonas no accesibles para la máquina, empleando detergente espumante con un cepillo.

### 3.2.2. Paredes, techos y cornisas:

Se eliminarán las manchas que se produzcan en estas superficies. Además, de acuerdo con la periodicidad establecida, se limpiarán con cepillos y aspiradores eléctricos provistos de mando telescópico que permita el acceso a cualquier punto.

En caso que el recubrimiento superficial lo permita, estos paramentos se someterán periódicamente al fregado con cepillos de suavidad adecuada y empleando detergentes neutros.

**3.2.3. Puertas, ventanas y marcos:** Las puertas, ventanas y marcos, se mantendrán libres de polvo utilizando productos que los conserven en perfectas condiciones. Los roces o manchas de las puertas o de los accesos a los recintos (marcos de puertas, interruptores, tiradores, pomos, pasamanos, etc.) se eliminarán en el momento que se produzcan y con la frecuencia necesaria para que estén en todo momento en perfectas condiciones de limpieza.

**3.2.4. Cristales y espejos:** Se limpiarán con raqueta escurridora, agua y detergente neutro o en su defecto limpiacristales, repasando los bordes con una gamuza. Se utilizará elevador o tubo telescópico para limpieza de cristales en altura. La limpieza de manchas y adhesivos se realizará con productos limpiacristales puro, rascando con rascavidrios si fuese necesario hasta su eliminación.

**3.2.5. Metales:** El acero inoxidable y el aluminio se limpiarán con detergente neutro excluyendo cualquier abrasivo o ácido, secándose con un paño suave, evitando en este caso el uso de limpiametales.

**3.2.6. Aseos:** Se prestará especial atención a la limpieza y desinfección de los aseos y cuartos de baño, ya que, por el uso al que van destinados, requieren el mayor grado de higiene posible, de tal manera que estén siempre en un óptimo grado de limpieza e higiene, para lo que se utilizarán productos bactericidas que garanticen un poder permanente de higienización.

La limpieza diaria de los mismos será escrupulosa y metódica e incluirá los sanitarios, lavabos, así como suelos, registros, azulejos, grifería y todos los accesorios (espejos, papeleras...).

Como mínimo deberá comprender:

- Barrido húmedo del suelo.
- Limpieza y desinfección de los elementos sanitarios con una solución detergente/desinfectante.
- Eliminación de los restos de sarro u óxido con una solución detergente ácida, (cuyo uso se restringe a este fin) y fregando posteriormente con abundante agua.
- Limpieza de alicatados con una solución de detergente neutro.
- Fregado de cabinas con detergente/desinfectante.
- Limpieza adecuada de papeleras, espejos y otros accesorios.
- Reposición de papel higiénico, toallas secamanos, jabón de manos, bacteriostáticos y otros.
- Aplicación de desinfectantes y ambientadores.
- Fregado de suelos con una solución desinfectante limpia.

Tanto los guantes como las bayetas utilizadas para la limpieza de los aseos serán diferentes de los utilizados para el resto de las dependencias.

**3.2.7. Almacenes, archivos, cuartos de instalaciones y calderas:** Se mantendrán limpios tanto los paramentos verticales como los horizontales mediante barrido húmedo, aspirado y fregado con detergentes neutros.

**3.2.8. Marquesinas, azoteas, patios interiores, terrazas y balcones:** Se mantendrán limpios los paramentos horizontales, verticales, barandillas y desagües, que se fregarán con cepillo y detergentes neutros.

**3.2.9. Ascensor:** Se limpiarán todos sus elementos con productos y técnicas adecuadas según los materiales.

**3.2.10. Equipamiento Informático, maquinaria de oficina y audiovisuales:** Los equipos informáticos deberán estar apagados antes de proceder a su limpieza.

El personal de limpieza nunca desconectará, apagará o desenchufará estos equipos.

En los ordenadores de sobremesa se realizará un despolvo diario mediante bayeta de microfibra levemente humedecida en agua, sin producto alguno.

Las manchas y suciedad profunda de la superficie se quitarán empleando una gamuza impregnada en producto neutro de evaporación rápida.

En el caso de las pantallas planas (LCD) no se utilizarán productos que contengan alcohol ni amoníaco, teniendo sumo cuidado en su limpieza y no rociando líquido directamente sobre ellas.

**3.2.11. Muebles, enseres y objetos de decoración:** Se quitará el polvo de toda su superficie con bayetas tratadas, así como los roces y manchas que se hubiesen producido.

Los muebles lavables se fregarán aplicando una fina capa de un producto protector neutro. La parte superior del mobiliario se deberá limpiar con una gamuza humedecida con agua.

A las superficies de madera que lo requieran se les aplicará una cera especial que mantenga sus condiciones originales.

Los muebles tapizados se aspirarán para quitar el polvo de la superficie y se practicará desmanchado con espuma seca cuando sea necesario. Al inicio de la ejecución del contrato se procederá a la limpieza de todos los muebles tapizados, y se repetirá dicha tarea con una frecuencia anual.

Objetos de decoración, maceteros, jardineras, letreros y otros enseres: se limpiarán con productos adecuados a cada elemento.

**3.2.12. Otros elementos:**

**Papeleras:** se vaciarán y fregarán con una solución de detergente/desinfectante, prestando especial atención a los elementos cromados si los hubiera.

**Teléfonos:** Se despolvarán (con bayeta) y fregarán, procediéndose a su desinfección, mediante gamuza impregnada en producto neutro desinfectante, especialmente del auricular por ser ésta la parte más crítica, en la que se requiere, por higiene, una mayor atención.

**Cortinas y estores:** Corresponderá a la empresa de limpieza el montaje y desmontaje de las mismas. De forma ocasional, cuando se produzcan circunstancias especiales relativas al mantenimiento de edificios, se procederá a retirar previamente las cortinas, visillos y estores de la zona, con el fin de que no se ensucien, sin que esto suponga coste añadido al servicio.

**Persianas, radiadores y elementos de ventilación, antiincendios y canalizaciones:** se aspirará el polvo y se limpiarán con detergente neutro.

**Puntos de luz en paredes, techos, lámparas de pie y de mesa:** se limpiarán con un paño en su parte externa empleando útiles de gasa tan finos como requiera el elemento objeto de la limpieza, y, con la periodicidad que demande su estado, se desmontarán y limpiarán completamente en todo su contorno.

incluyendo el aparato de luz correspondiente.

**Enchufes e interruptores:** se retirará el polvo y se limpiarán con bayeta humedecida con detergente neutro, con la debida precaución.

**Zona vede anexa al inmueble:** Se mantendrá limpia de residuos, desperdicios y basuras que por cualquier procedimiento lleguen a esta zona y se cortará el césped.

### 3.3 TRATAMIENTO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN

El adjudicatario desarrollará, por si mismo o a través de empresa capacitada, la actividad tendente a la eliminación de insectos y roedores, evitando su aparición, así como a la desinfección de las instalaciones. La zona de actuación se extenderá no sólo a las instalaciones y zonas interiores de los servicios centrales, sino también a los exteriores, tales como zona verde anexa al inmueble, desagües, muros y paredes, cámaras de aire, bóvedas, tejado, etc.

A tal efecto implementará un plan integral de tratamiento y control teniendo en cuenta la situación actual, estructuras de construcción, entorno del inmueble, actividad del mismo, etc.

Una vez valorados tales datos implementará las acciones físicas y químicas que procedan.

En caso de necesidad de uso de plaguicidas o similares, deberán adoptarse todas las medidas de precaución necesarias, orientadas a evitar cualquier impacto tanto en el personal que presta servicios en las instalaciones, como en los ciudadanos que accedan a éstas. A estos efectos deberá solicitarse información sobre la presencia de trabajadores especialmente sensibles y mujeres embarazadas, con el fin de adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y la salud. La aplicación de tales productos se aplicará en su ausencia y siguiendo el protocolo pertinente.

En todo caso los productos empleados para este fin deberán estar inscritos en el correspondiente Registro sanitario con indicación expresa de su número de registro y homologados para su uso como insecticidas y raticidas. Previamente a su utilización deberá informarse al responsable del contrato a los efectos de realizar la consulta previa y obligatoria a los delegados de prevención y al Servicio de Prevención de Riesgos laborales.

Además de las responsabilidades formales derivadas del servicio que se contrata, se atenderá especialmente a las siguientes obligaciones:

- El adjudicatario, o en su caso la empresa de control de plagas con la que subcontrate el servicio, ha de estar inscrita en el Registro oficial de establecimientos y servicios biocidas del Principado de Asturias para las actividad de desinfección, desinsectación y desratización ambiental y/o industria alimentaria y de prevención y control de legionelosis
- El adjudicatario, o en su caso la empresa subcontratista, sujetarán sus actuaciones al cumplimiento de la normativa vigente en la materia.

### 4.- TAREAS A REALIZAR POR EL ADJUDICATARIO Y SU FRECUENCIA

El alcance, la frecuencia de las diferentes tareas y el personal necesario para su ejecución será el siguiente:

| TRABAJOS DE LIMPIEZA                                            | DIARIA | SEMANAL | MENSUAL | OTRAS FRECUENCIAS |
|-----------------------------------------------------------------|--------|---------|---------|-------------------|
| Barrido y fregado de suelos                                     | X      |         |         |                   |
| Barrido y fregado de escaleras                                  | X      |         |         |                   |
| Limpieza de mobiliario y enseres                                | X      |         |         |                   |
| Limpieza de papeleras                                           | X      |         |         |                   |
| Limpieza de equipos informáticos, fax, fotocopidora y teléfonos | X      |         |         |                   |
| Limpieza y desinfección de servicios y aseos                    | X      |         |         |                   |

|                                                                                                                                                                         |   |   |   |                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Limpieza de ascensor                                                                                                                                                    | X |   |   |                                                                                                         |
| Suministro y reposición de material en aseos: papel higiénico, jabón de tocador, papel secamanos                                                                        | X |   |   |                                                                                                         |
| Instalación y retirada de cubos de basura con sujeción a lo exigido en las ordenanzas locales (colores, horarios...) para el depósito de la basura                      | X |   |   |                                                                                                         |
| Instalación y retirada de contenedores higiénicos en aseos femeninos                                                                                                    | X |   |   |                                                                                                         |
| Limpieza de todos los cristales y marcos de ventanas                                                                                                                    |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza a fondo de mobiliario                                                                                                                                          |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza a fondo de teclados de ordenador                                                                                                                               |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza de puntos de luz                                                                                                                                               |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza exterior de aparatos de aire acondicionado y calefacción                                                                                                       |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza de puertas y marcos                                                                                                                                            |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza de metales                                                                                                                                                     |   |   | X |                                                                                                         |
| Limpieza de la zona adoquinada adosada al jardín                                                                                                                        |   |   |   | Quincenal                                                                                               |
| Desinfección, desinsectación y desratización                                                                                                                            |   |   |   | Mensual                                                                                                 |
| Limpieza y desinfección a efectos de prevención y control de legionelosis, incluyendo los puntos terminales                                                             |   |   |   | Anual                                                                                                   |
| Limpieza de estores y cortinas                                                                                                                                          |   |   |   | Semestral                                                                                               |
| Limpieza a fondo de tapicerías                                                                                                                                          |   |   |   | Anual                                                                                                   |
| Limpieza de fachada                                                                                                                                                     |   |   |   | Anual                                                                                                   |
| Retirada y reciclaje de papel                                                                                                                                           |   |   |   | Los días, de lunes a viernes, fijados por el Ayuntamiento de Oviedo para el reciclaje de papel y cartón |
| Recogida selectiva para su posterior reciclado de todo tipo de residuos generados en el centro distintos del papel: pilas, tóner, tinta, cartuchos                      |   | X |   |                                                                                                         |
| Reparación o reposición (en caso de avería o rotura, incluyendo su correcta fijación a la pared) de expendedores de líquido desinfectante para asientos de los inodoros |   |   |   | Con la frecuencia que exijan las necesidades del Servicio                                               |
| Suministro y reposición de líquido desinfectante para asientos de los inodoros                                                                                          |   |   |   | Con la frecuencia que exijan las necesidades del Servicio.                                              |
| Suministro de ambientadores en aseos                                                                                                                                    |   |   |   | Con la frecuencia que exijan las necesidades del Servicio.                                              |

En todo caso las tareas y frecuencias indicadas – debiendo considerarse que éstas últimas tiene el carácter de “mínimas”- se adaptarán a las necesidades de la sede de los servicios centrales del Organismo autónomo ERA.

Respecto al material fungible informático, el adjudicatario habrá de proceder a la recogida de aquel que se genere durante la vigencia del contrato, con la periodicidad indicada, depositándolo en el punto limpio asignado a tal fin o entregándolo directamente a los gestores autorizados de tales residuos.

Asimismo deberá entregar al responsable del contrato un informe semestral en el que se recoja la cantidad de residuos y material fungible informático recogido, total y por cada tipo y el destino final de cada uno de ellos.

Sin perjuicio de lo anterior:

- Se realizarán en cualquier momento y durante los horarios previstos para la limpieza los trabajos imprevistos tales como recogida de líquidos por rotura o vertidos de recipientes o tuberías, retirada de vidrios, pequeñas limpiezas puntuales y similares que en general se precisen para el mantenimiento de la sede de los Servicios Centrales del ERA en condiciones de higiene y salubridad.
- Se efectuarán sin coste adicional los trabajos de limpieza necesarios con motivo de la realización de pequeñas obras de mantenimiento o trabajos menores de pintura.
- En caso de traslado de Unidades administrativas o despachos, se efectuará la limpieza a fondo de las partes Afectadas.

#### 5.- REFUERZOS Y SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

Cuando para atender a necesidades puntuales o extraordinarias sea preciso el refuerzo del servicio o su prestación en horas o días que excedan de la configuración definida en el apartado anterior, el adjudicatario habrá de poner a disposición del responsable del contrato el personal necesario a tales efectos, también una vez finalizada la jornada y en días festivos.

Estos servicios no supondrán coste adicional alguno.

#### 6.- PERSONAL Y HORARIO

La entidad o empresa adjudicataria deberá contratar para la prestación del servicio:

a) El personal que considere necesario a tenor de las dimensiones de las instalaciones y de las tareas a realizar y frecuencia prevista, debiendo adscribir a la ejecución del contrato, **como mínimo, un/-a operario/-a de limpieza**, en jornada de tarde, de lunes a viernes no festivos, en cómputo de 5 horas diarias de trabajo efectivo, entre las 15:00 y las 20:00 horas, en las cuales se incluye una bolsa de 12 horas anuales, a distribuir según las necesidades apreciadas por el responsable del contrato, sin perjuicio de la bolsa de horas adicionales que los licitadores se comprometan a prestar en su oferta, en concepto de mejora, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación, a requerimiento del responsable del contrato y sin coste adicional para la Administración.

Los días de trabajo se ajustarán al calendario laboral establecido para cada año en curso, siendo comunicado éste a la empresa adjudicataria durante el mes de diciembre del año anterior a su entrada en vigor.

b) **Personal especializado** en número suficiente para la ejecución de los servicios de desinfección, desinsectación y desratización, control de legionelosis, limpieza de cristales, de estores, cortinas y tapicerías, y demás elementos que requieren una limpieza de carácter semestral o anual de acuerdo con lo establecido en el pliego.

En todo caso los trabajos relativos a limpieza de cristales y marcos de ventanas, de tapicerías y fachadas, así como de desinfección, desinsectación, desratización y prevención de legionelosis serán realizados por personal especializado, resultando la empresa responsable de organizar los horarios y el número de trabajadores que adscriba a estas funciones.

El personal encargado de las actuaciones de desinfección, desinsectación, desratización y prevención de legionelosis contará con formación oficial en la materia que le faculte para cada servicio y deberá disponer de la acreditación profesional necesaria para ello.

c) Un/-a **responsable del servicio** al frente del personal adscrito a la prestación del mismo, que asumirá las funciones de encargado-supervisor e interlocutor/a entre la empresa adjudicataria y el responsable del contrato, al menos, una visita mensual – sin perjuicio de que pueda ser requerida su presencia por el responsable del contrato cuando se justifique en necesidades del servicio- y que será responsable de la formación e instrucción del personal, coordinación del servicio y comprobación, junto con el Responsable del contrato, del desarrollo del mismo. El horario mensual mínimo de presencia efectiva del encargado será de 2 horas.

No obstante los horarios fijados podrán ser modificados por la Administración contratante para adaptarlos a las peculiaridades del servicio, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

## 5.- MATERIALES Y MAQUINARIA A EMPLEAR

La empresa adjudicataria deberá dotar de ropa de trabajo a todos los trabajadores del servicio así como el material de seguridad necesario para un adecuado manejo de los productos de limpieza.

La empresa adjudicataria deberá aportar los productos de limpieza, la maquinaria y el utillaje necesarios para la limpieza de las dependencias y aquéllos otros que estime necesarios para el objeto del contrato garantizando que en todo momento se disponga de los mismos.

### 5.1 Productos de limpieza:

La empresa adjudicataria deberá suministrar al menos los siguientes productos:

- Producto para limpieza con la mopa.
- Insecticidas.
- Productos especiales para baños
- Amoníaco perfumado (para baños y azulejos)
- Limpia-cristales multiusos.
- Limpiador desincrustante de sanitarios
- Detergente fregasuelos perfumado con amoníaco
- Líquido para pulir el terrazo.
- Productos de limpieza de muebles.
- Productos para lavar y encerar suelos.
- Guantes de fregar tallas pequeña, mediana y grande.
- Guantes de látex azules tallas pequeña, mediana y grande.
- Estropajos adecuados en función de la superficie que se vaya a limpiar.

Los materiales habrán de ser homologados y de reconocida calidad y podrán ser rechazados por el responsable del contrato si no ofrecen las adecuadas garantías, todos ellos deberán de ser adquiridos por la empresa adjudicataria a fabricantes que dispongan del certificado de calidad ISO 9001 y cumplan lo establecido en el Real Decreto 770/1999, de 7 de mayo, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de detergentes y limpiadores y el Reglamento (CE) nº 648/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 31 de marzo de 2004 sobre detergentes. A estos efectos deberá de remitir al responsable del centro la ficha técnica de todos los productos utilizados.

En todo caso, los productos empleados deberán ser altamente biodegradables y exentos de sustancias peligrosas, en concreto no podrán contener las siguientes sustancias:

- Alquilfenoletoxilados (APEO) y sus derivados
- Nitroalmizcles y almizcles policíclicos
- EDTA (etilo-diamino-tetra-acetato) y sus sales
- NTA (nitrito-triacetato)
- Compuestos de amonio cuaternario
- Glutaraldehído

- Ingredientes clasificados como cancerígenos, mutágenos o teratógenos de acuerdo con la Directa 67/548/CEE
- Los productos no estarán etiquetados como R42 (sensibilización por inhalación) ni R43 (sensibilización por contacto con la piel)

Se deberán utilizar productos de limpieza con bajo impacto ambiental, tanto en fase de uso, como en fase de fabricación.

En este sentido, los criterios ecológicos que deberán cumplir los productos de limpieza de uso general y los productos de limpieza de baños (no incluyen productos para limpiezas muy específicas como decapantes, desatascadores, antipintadas, abrillantadores y otros) serán los exigidos para la concesión de la etiqueta ecológica comunitaria.

No podrán emplearse desinfectantes clorados ni compuestos de sustancias nocivas como fomaldehídos, paradiclorfenoles y clorobencenos, salvo para limpiezas muy específicas, decapantes, desatascadores, antipintadas y otros, cuando no exista en el mercado un producto ecológico equivalente.

Las etiquetas de los envases estarán en español, legibles e indelebles e informarán al personal de limpieza sobre el modo de empleo y sobre los riesgos de los productos de limpieza.

Todos los envases estarán correctamente etiquetados, aunque se hayan rellenado a partir de garrafas.

En tal caso el adjudicatario proporcionará etiquetas adhesivas para todos los recipientes de los productos que utilice diariamente el personal de limpieza.

Será responsabilidad del adjudicatario la gestión de los envases generados en la ejecución del contrato.

Los envases de productos de elevada toxicidad (decapantes, antipintadas, etc.) deberán ser gestionados como residuos tóxicos y entregarse a empresas especializadas (gestores autorizados de residuos peligrosos) o, si se trata de pequeñas cantidades, depositarlos en el punto limpio o retornarlos al propio fabricante para reducir la contaminación ambiental. La empresa adjudicataria será la responsable de la correcta gestión de estos residuos de acuerdo a la legislación vigente.

Para minimizar el impacto ambiental:

- Se limitará el uso de desinfectantes exclusivamente a zonas de desinfección necesarias como aseos;
- Se establecerán por el adjudicatario controles de consumo de productos y sistemas de dosificación.
- Se dará preferencia siempre que sea posible al uso de envases reutilizables o productos a granel susceptibles de reducir la generación de residuos, así como al uso de productos concentrados a diluir en el momento de su uso.

## 5.2.- Material y utillaje de limpieza

La empresa adjudicataria deberá poner a disposición del contrato, sin ánimo exhaustivo, el siguiente material:

- Permanentemente en el Centro:
  - Mopas
  - Fregonas pequeñas de algodón.
  - Fregonas industriales.
  - Escobas.
  - Guantes
  - Calderos de fregar normales.
  - Escobillas baños, de material plástico, preferentemente de color blanco o gris y dispondrán de cubeta y mango con tapa adaptada a la cubeta. Se repondrán siempre que se deterioren, y en todo caso se repondrán en su totalidad cada 12 meses.
  - 1 carro de limpieza completo para cada uno de los trabajadores

- 1 aspiradora profesional de polvo-agua
- Señales de suelo húmedo
- Pértiga alargadora
- Escalera
- Cuando sea preciso, el equipo completo y necesario para el cumplimiento del contrato

El adjudicatario renovará periódicamente todos los materiales (guantes, fregonas, bayetas, etc.) de forma que estén en estado óptimo para su uso

#### 5.3.- Otros productos:

- Papel higiénico industrial para todos los aseos de la sede de los Servicios Centrales 100% reciclable; el adjudicatario deberá de suministrar el papel higiénico que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cada vez que sea necesario.
- Papel secamanos para todos los baños la sede de los Servicios Centrales 100% reciclable el adjudicatario deberá de suministrar el papel secamanos que tenga el tamaño adecuado para los portarrollos existentes. Se repondrá cuando sea necesario.
- Jabón de manos líquido, de PH neutro y perfumado para todos los baños la sede de los Servicios Centrales. Se repondrá cuando sea necesario.
- Suministro y mantenimiento de 4 contenedores higiénico femeninos de las siguientes características: contenedor herméticamente cerrado, con tapa basculante de doble hoja que impide ver el interior, en su interior contendrá un cantidad fija de líquido antiinflamable compuesto por una combinación de elementos químicos que actúen como agentes antimicrobianos, afectando el crecimiento de las bacterias patógenas existentes en compresas y tampones. Mensualmente la empresa deberá de retirar los contenedores utilizados, sustituyéndolos por otros completamente limpios y con idénticas características.
- Suministro y mantenimiento de 9 bacteriostáticos para urinarios, entendiéndose por tales los dispensadores, que, mediante un goteo continuado, emiten una solución químico-biológica perfumada que aumenta y garantiza el efecto limpiador del agua y ataca directamente el desarrollo de bacterias y proporciona al mismo tiempo un agradable ambiente en los aseos. La carga del bacteriostático que no puede ser recargable a granel deberá de efectuarse, como mínimo, cada dos meses.
- Contenedores especiales para todo tipo de residuos que permitan el reciclaje posterior
- Bolsas de basura con un alto porcentaje de material reciclado, al menos un 80 %. Previamente al inicio de la ejecución del contrato el adjudicatario realizará un estudio sobre la necesidad o no de que todos los recipientes dispongan de bolsa y de retirar o no siempre la bolsa durante la recogida de basura o la posibilidad de limitarse a verter su contenido a otro recipiente mayor.
- Reposición de las fundas del paraguero enfundable automático a la entrada de los Servicios Centrales

#### 6. OBLIGACIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

- 1) El adjudicatario dispondrá de un servicio telefónico atendido por personal propio que cubrirá durante todos los días laborables del año, en horario de oficina de 8 horas de la mañana a 20 horas de la tarde los avisos urgentes en materias relacionadas con desinfección, desinsectación y desratización. La atención de los servicios de este tipo considerados como urgentes deberá ser resuelta por el adjudicatario, directamente o en su caso a través de la empresa subcontratista, en un plazo no superior a dos horas.

- 2) El adjudicatario se obliga a la limpieza y eliminación de pintadas "graffittis" u otros elementos exteriores (incluyendo fachadas y ventanas) o interiores, cuando hayan sido ensuciados con motivo de actos vandálicos, manifestaciones, protestas, etc...
- 3) Implementación de actuaciones de formación a los/as trabajadores/as adscritos a la prestación del servicio en materia de prevención de riesgos laborales y de respecto al medioambiente.
- 4) Realización con carácter trimestral de un control de calidad genérico por personas ajenas al personal que habitualmente desempeñe las labores de limpieza en las instalaciones, de cuyo resultado se entregará copia escrita en el plazo de quince días al Responsable del contrato.
- 5) Realización de supervisiones conjuntas de la Empresa adjudicataria y el responsable del contrato para evaluar la prestación del servicio de limpieza y subsanar las posibles deficiencias encontradas.

#### **7. USO DE LAS INSTALACIONES QUE ALBERGAN LOS SERVICIOS CENTRALES**

El Organismo autónomo ERA facilitará al adjudicatario agua, alumbrado y energía eléctrica que precise para el cumplimiento de su cometido.

Éste, por su parte, se compromete a hacer un uso correcto de los mismos.

Oviedo, a 1 de febrero de 2019

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES

Fdo: Mª Luisa Velasco Sánchez

